



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

CONVOCAN:

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su reglamento, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, que por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del Estado de B.C.S. a nivel Estatal, Nacional o Internacional, pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2023

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

* **Deportista**

* **Entrenador/a**

* **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes**

BASES

PRIMERA: REQUISITOS:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las asociaciones deportivas estatales.
2. Ser mexicana/o por nacimiento o naturalización, comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización. En caso de personas morales, copia simple del acta constitutiva.
3. Curriculum deportivo firmado, con copia de documentos que lo avalen.
4. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
5. Copia del CURP.
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada. Disponible en www.insudebcs.gob.mx deberá ser firmada en tinta azul.
7. Copia de cuenta bancaria con CLABE interbancaria, a nombre del participante.
8. Tener residencia oficial en esta entidad federativa, con una antigüedad de 3 (tres) años como mínimo.

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

RESPECTO DE LOS **DEPORTISTAS**:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2022 al 15 de octubre 2023 a nivel estatal, nacional e internacional, considerando prioritariamente los eventos oficiales (convocados por las diferentes federaciones internacionales).

Deberán estar incorporados a alguna de las asociaciones deportivas nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo
- Seleccionado nacional juvenil
- Seleccionado nacional de primera fuerza y deporte adaptado
- Atleta de alto rendimiento

RESPECTO DE LOS **ENTRENADORES**:

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas amateur a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2022 al 15 de octubre 2023 a nivel estatal, nacional e internacional, considerando prioritariamente los eventos oficiales.

TERCERA: EXCLUSIONES

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.

El premio en las diferentes modalidades, deportista y entrenador que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico.



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



De igual manera queda excluida la entrega del numerario económico en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, donde solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa de plata.

CUARTA: VIGENCIA, LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el día **16 de octubre de 2023** a las 14:00 hrs.

La recepción de las candidaturas será en el domicilio legal del INSUDE sito en Boulevard Forjadores de Sudcalifornia Km 3.5, en La Paz, B.C.S. en la Subdirección de Calidad para el Deporte.

QUINTA: JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por diez miembros de notorio prestigio en el ámbito deportivo, mediante un proceso de insaculación ante notario público, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a. Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas y afiliadas a su asociación deportiva nacional.
- b. Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y trayectoria en la entidad.
- c. Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d. Un entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e. Tres autoridades del ámbito deportivo designados por el INSUDE.

El titular del INSUDE no formará parte del jurado calificador, y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

SEXTA: CRITERIOS DE ELECCIÓN

- El INSUDE turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable.

· En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

· No podrán participar en la votación ningún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte.

SÉPTIMA: FECHA DE ELECCIÓN

La elección del Premio Estatal del Deporte se realizará el día 20 de octubre a las 18:00 hrs en la sala de Deportistas del INSUDE, con la participación de las personas con derecho a voto.

OCTAVA: RESULTADOS

El INSUDE será responsable de dar a conocer oficialmente el resultado una vez terminada la reunión en la que se elijan los ganadores del Premio Estatal del Deporte 2023, previa acta que fuera levantada y firmada por todos los participantes con derecho a voto en la elección.

NOVENA: CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El INSUDE será responsable de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará dentro del marco del día 20 de noviembre.

DÉCIMA: PREMIO

Constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), Reconocimiento público, medalla Conmemorativa para los primeros lugares y el premio económico, se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

DÉCIMA PRIMERA: TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del INSUDE en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte.

26 de septiembre de 2023

L.E.F. NOÉ FOL VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

www.insudebcs.gob.mx